



COR poración
BA nanera
NA cional

Teléfono: 224-4111 - Limón: 758-1005
Apdo.: 6504 - Fax: 253-9117
San José, Costa Rica

05 de marzo de 1999
GG. 095-99

559

Karmin Umaniz
16-3



Doctor
Miguel Angel Rodríguez Echeverría
Presidente de la República

Estimado señor Presidente:

Como es de su conocimiento mediante el decreto ejecutivo N° 23609-MAG-H del 15 de julio de 1994 y sus reformas, producto de la recaudación del impuesto bananero se destinan U.S.\$0.02 a favor de los productores bananeros de la zona Sur, con el fin de lograr la rehabilitación bananera en dicha zona. Ello se hizo de conformidad con lo que al respecto autoriza la misma ley que estableció dicho impuesto, N° 5515 del 16 de abril de 1974.

Desde que se promulgó el citado decreto CORBANA ha venido otorgando y ampliando los créditos correspondientes al fondo establecido a favor de los productores bananeros del Pacífico-Sur. Actualmente el Comité de Crédito de nuestra institución, que es el órgano técnico competente para la aprobación de créditos, ha considerado que la mayoría de las empresas y fincas beneficiarias de esos recursos en comprometida situación, atraviezan por un momento muy particular, pues algunas están siendo ejecutadas judicialmente y otras no terminan de readecuar sus deudas con los Bancos del Estado.

Al respecto considera el referido comité que de esas empresas cuyos créditos están dentro del fideicomiso Banco Central de Costa Rica-BANCOOP, solamente dos han resuelto su situación de endeudamiento. Esas empresas son: Bananera Changuina S.A. y Serbasur S.A. Las restantes, en cambio, mantienen una situación financiera compleja que las pone en situación difícil y sólo lograrán viabilidad una vez que procedan a formalizar su readecuación con el referido fideicomiso.

En los proyectos que forman parte de la cartera del Banco Nacional, seis cooperativas (que administra FIBASUR S.A.) y Bananera Terraba S.A., no se vislumbra todavía un camino claro para darles factibilidad. Contrariamente a eso y agotado el plazo del último decreto de moratoria, dos de las empresa cooperativas están siendo ejecutadas judicialmente. Estos remates se han suspendido gracias a la buena voluntad de la Junta Directiva de aquella institución financiera y dictámenes de la Procuraduría General de la República, a partir de los cuales se establecerá si es posible buscar una solución que precisamente evite las ejecuciones.



COR poración
BA nanera
NA cional

Teléfono: 224-4111 - Limón: 758-1005
Apdo.: 6504 - Fax: 253-9117
San José, Costa Rica

232

558

2

Así las cosas, nuestro Comité de Crédito considera que los únicos proyectos que son sujetos de crédito con los recursos de los U.S.\$0.02 son aquellos cuya situación financiera no es incierta porque ya readecuaron sus operaciones bancarias, de modo que la situación de las otras empresas, algunas de las cuales, tienen planteados procesos ejecutivos, inhibe a dicho Comité a aprobar a favor de las mismas cualquier crédito con los recursos de los U.S.\$0.02.

Ante esta situación, nuestra Junta Directiva adoptó la decisión de acudir al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Agricultura, para que en representación del Poder Ejecutivo, como entidad responsable de las normas del decreto precitado, comuniquen a CORBANA, administradora de dichos recursos, las instrucciones concretas de cómo debemos proceder ante el problema planteado o nos comuniquen cuáles son las acciones reales ya adoptadas tendientes a dar viabilidad a los proyectos que CORBANA y nuestro Comité de Crédito pudieran no conocer.

Es importante reiterar que la situación planteada se presenta en la generalidad de los proyectos, pero que existen excepciones cuya ampliación de crédito posiblemente si se otorgará, porque tienen viabilidad.

Cordialmente,

Víctor Emilio Herrera A.
Presidente

GC

Copia: Dr. Esteban Brenes Castro, Ministro de Agricultura y Ganadería
Archivo